

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 OCT. 2025**

VISTO: la nota de fecha 2 de setiembre de 2025, elevada por la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa la realización de la "XVIII Semana Nacional de la Seguridad Vial" a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 13 al 17 de octubre del corriente año;

II) que asimismo se expresa que se estima conveniente contar con la participación del Presidente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial en Brasil, Ing. Paulo Roberto Guimarães como panelista en el encuentro referido;

III) que por ello procede la invitación del mismo al evento señalado en el RESULTANDO I de la presente Resolución;

IV) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos por concepto de pasajes al mencionado experto internacional para su participación en el referido encuentro;

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.132,75 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y dos con 75/100), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO III de la presente Resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal a) del artículo 29 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera

del Estado y por la Resolución de Presidencia de la República P/989, de 21 de diciembre de 2023;


EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pago de hasta la suma U\$S 1.132,75 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y dos con 75/100), a fin de abonar los gastos por concepto de pasajes al Presidente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial en Brasil, Ing. Paulo Roberto Guimarães, para su participación como panelista en la "XVIII Semana Nacional de la Seguridad Vial" a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 13 al 17 de octubre del 2025.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 296, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República